PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CESIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES NRO. CO1.PCCNTR.9118457

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9118457
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 de enero de 2026
OBJETO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal, con autonomía e independencia; para impartir formación profesional integral en modalidad presencial en cada uno de los programas de formación titulada y/o complementaria, en los diferentes niveles de formación, de conformidad con las competencias técnicas, claves y transversales requeridas, acorde a la experticia profesional, atendiendo los lineamientos de la Formación Profesional Integral y las necesidades del Centro de Gestión Industrial del SENA.
CONTRATISTA	Laura Vanessa Quijano Yepes
FECHA DE INICIO	02 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de diciembre de 2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 49.269.969

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SOLIDARIA DE COLOMBIA
NRO. DE PÓLIZA	360 47 994000061526
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	02/02/2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
FECHA APROBACIÓN	02/02/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	02/02/2026	15/04/2027	$4.926.996
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	
Calidad del servicio	N/A	N/A	

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$ 23.213.735	$ 23.213.735	$ 26.056.234	**47.12%**

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista realizo pago de aportes de seguridad social desde el mes de febrero hasta el mes de julio y queda a paz y salvo por este concepto.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Que el contratista mediante oficio 11-1-2026-005514 de fecha 08 de julio de 2026, manifiesta su imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato indicando lo siguiente: *"Esta decisión se fundamenta en una situación de índole personal, que me impide la óptima ejecución del contrato".* Por lo informado se propone como cesionario a la señora Catalina León Duarte con cedula de ciudadanía 1.026.263.490 de Bogotá, quien fue seleccionado en el banco de instructores 2026.

La cláusula decima primera de la minuta de contrato adjunta en Secop 2, contempla la posibilidad y los requisitos para ceder el contrato. Por lo expuesto, el supervisor del contrato, con la suscripción del presente informe, certifica el cumplimiento contractual del contratista hasta el 08 de julio de 2026.

Que en el Estudio previo se realizó, por parte del ordenador del gasto, el análisis y verificación de los documentos del cedente, a efectos de certificar el cumplimiento de la idoneidad y experiencia, previa suscripción del contrato. En ese sentido, es necesario indicar que el cesionario cuenta con la idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual, de acuerdo con lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
	x	

EXPERIENCIA					**EXPERIENCIA RELACIONADA**	
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**
SMART	12/02/2014	13/01/2015	11	1	X	
SMART	14/02/2015	13/11/2019	56	29	X	
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA			67	30	**x**	

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el supervisor del contrato certifica, con la aprobación del SECOP II y los demás soportes cargados en el contrato electrónico en el presente trámite, que una vez revisada la hoja de vida y los documentos soporte del cesionario se establece que cumple con el perfil requerido, en cuanto a capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo de las actividades objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los estudios previos y, en consecuencia, se propone el mismo para la aprobación del ordenador.

Que es necesario para la entidad, que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilaciones, por lo cual, analizadas las razones consignadas y el estudio realizado por el supervisor. Lo anterior, en consideración a lo estipulado en el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y al clausulado contractual.

Que el balance financiero del contrato que será objeto de cesión es el siguiente:

El compromiso presupuestal es el nro.5826

El estado financiero del contrato es el que a continuación se presenta:

ESTADO FINANCIERO

Valor inicial del contrato	$49.269.969
Valor adición o reducción del contrato	$ 0
Valor total actual de Contrato	$49.269.969
Valor bruto pagado al contratista Cedente	$23.213.735
Valor pendiente por pagar al contratista Cedente	$ 1.263.333
Valor total por ejecutar por parte del Cesionario	$24.792.901

Debido a la ejecución del contrato se le adeuda al sedente la suma de Un millón doscientos sesenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos M/Cte ($1.263.333), que se pagaran una vez surtan los trámites administrativos pendientes. Así mismo queda un saldo del contrato, será ejecutado por parte del cesionario.

Conforme a lo anterior, la proporción de los pagos del cesionario se realizará de la siguiente manera:

MES	VALOR A PAGAR
Julio	$3.474.164
Agosto	$4.737.497
Septiembre	$4.737.497
Octubre	$4.737.497
Noviembre	$4.737.497
Diciembre	$2.368.749
Total	$24.792.901

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

CEDER el contrato suscrito por Laura Vanessa Quijano Yepes identificado con cedula de ciudadanía No 1.000.807.291 de Bogotá a Catalina León Duarte con cedula de ciudadanía 1.026.263.490 de Bogotá, a partir del 09 de julio de 2026.

6. OBSERVACIONES

-La contratista Laura Vanessa Quijano Yepes identificado con cedula de ciudadanía No 1.000.807.291 de Bogotá cumplió el objeto contractual de manera idónea conforme a los lineamientos institucionales hasta el 08 de julio de 2026.

Para constancia se firma el 08 de julio de 2026.

DIANA NEXI SAMACA PRIETO
Supervisor del contrato

Elaboró: Cristian David Velandia Sastre. Contratista, Profesional Contratación PSP.